

Código del T o S	MR-SCJR-DS-002	TIPO	TRÁMITE	SERVICIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10/04/2024
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
SOLICITUD DE APOYO PARA PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO						
Construcción de pisos, techos de viviendas, apoyo con equipamiento varios como cisternas y tecnologías ecológicas (calentadores solares).						
II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)						
Presencial						
III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO						
Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. TÍTULO SEGUNDO OPERACIÓN DEL FAIS. 2.1 Población objetivo del FAIS, 2.2.1 Rubros generales del FAIS, VII. Mejoramiento de vivienda. Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción IV y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, 34 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022. 9, 10, 11, 15 y 15 Bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que se me confieren los artículos 2, 3, 4, fracciones X y XII, 6 y 76, fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.						
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO						
Toda persona mayor de edad que se encuentre habitando una vivienda ubicada en alguna de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) del Municipio y/o que cumpla con 3 o más de las siguientes carencias: a) Seguridad Social, b) Servicios Básicos en la vivienda, c) Alimentación, d) Servicios de Salud, e) Educación y f) Calidad y Espacios en la vivienda. El apoyo queda sujeto a disponibilidad.						
PASOS						
1. Acudir a ventanilla de la Dirección de Desarrollo Social y/o difusión de la Red de Promotores del Programa en las diferentes Comunidades del Programa		4. Ser mayor de edad y contar con la documentación necesaria para iniciar trámite.				
2. Entregar copia de CURP, INE y comprobante de domicilio más reciente.		5. Acreditar tener la propiedad o legal posesión de la vivienda a mejorar, encontrarse ubicado dentro del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.				
3. Realizar el estudio socio-económico (CUI) de vivir fuera de Zona de Atención Prioritaria.		6. La persona solicitante o su cónyuge o concubina o concubinario no deben ser propietarios, o en su caso, tener la legal posesión de otro u otros predios para uso habitacional o viviendas, distintos a aquel en que pretende aplicar el proyecto del Programa.				
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO						
1. Acudir a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Social y/o con promotores del Programa para solicitar el programa.				No procede		
2. Vivir en zona de atención prioritaria del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.						
3. Ser mayor de edad en pleno goce de sus derechos.						
4. Cumplir con la documentación solicitada por el Programa y expresar la necesidad de manera directa.						
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO						
De manera directa						
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO						
https://desarrollo-social.guanajuato.gob.mx/web-content/velocidad/2022/formatos/Mejora/SC23_Me_bonar_GTO_2023.pdf				FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
				31 de diciembre de 2022		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.						
Es requisito la visita domiciliaria						
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO						
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Epifanio Hernández Vera		4121578040 Extensión 171		social@juventinorosas.gob.mx		
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.						
10 días		Afirmativa Ficta		Negativa Ficta		X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.						
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				10 días		
AL MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.				2 días		
ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO						
El monto varía respecto al beneficio solicitado				No aplica		
XII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.						
Se recepciona documentos durante el segundo trimestre del año y hasta agotar recurso						
XIII. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.						
Que cumplan con los requisitos previamente establecidos.						
XIV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.						
DEPENDENCIA O ENTIDAD		Presidencia Municipal de Juventino Rosas				
ÁREA O DEPARTAMENTO		Dirección General de Desarrollo Social				
XV. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.						
XVI. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).						
DOMICILIO (S)		Hidalgo 106, zona centro, Santa Cruz de Juventino Rosas				
TELÉFONO (S)		412-157-4080 Ext 171				
CORREO ELECTRÓNICO (S)						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
DEPENDENCIA.		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Contraloría Municipal		412-157-4080 Ext 132		contraloria@juventinorosas.gob.mx		
XVII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO						
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA				SELLO DE LA DIRECCIÓN.		

Heve

